



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 888.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 5/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DEL SISTEMA DE PERSONALIZACIÓN DE PASAPORTES ELECTRÓNICOS DEL MRE, PLURIANUAL, CON ID 471.275, Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO

Asunción, 5 de noviembre de 2025

VISTO: El memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N.º 405/2025 del 23 de octubre de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N.º 5/2025, para la contratación del servicio de mantenimiento de software del Sistema de Personalización de Pasaportes del Ministerio de Relaciones Exteriores, plurianual, con ID N.º 471.275; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.º 7408, del 30 de diciembre de 2024, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025", y su Decreto reglamentario N.º 3248/2025, establecen las disposiciones presupuestarias aplicables al presente ejercicio fiscal.

Que la Ley N.º 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto reglamentario N.º 2264/2024, regulan el régimen legal de las contrataciones públicas.

Que, mediante Resolución N.º 561 del 21 de julio de 2025, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se conformó el Comité de Evaluación para el llamado a Licitación Pública Nacional N.º 5/2025, para la contratación del servicio de mantenimiento de software del Sistema de Personalización de Pasaportes del Ministerio de Relaciones Exteriores, plurianual, con ID N.º 471.275.

Que, el 29 de agosto de 2025, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, ocasión en la que se presentó el siguiente oferente: 1) Solver Industrial SRL.

Que, en seguimiento de los procedimientos pertinentes, se ha evaluado el llamado respectivo y la oferta presentada, tomando en consideración los criterios establecidos en el Decreto Reglamentario de la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas.

Que, el 15 de septiembre de 2025, luego del análisis realizado a las ofertas presentadas y por medio del Acta de Evaluación y Adjudicación, el Comité de Evaluación recomendó adjudicar el llamado a la empresa Solver Industrial SRL, por el monto total de G 2.377.777.778 (guaraníes dos mil trescientos setenta y siete millones setecientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho), conforme al artículo N.º 55 de la Ley N.º 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto reglamentario.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 888.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 5/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DEL SISTEMA DE PERSONALIZACIÓN DE PASAPORTES ELECTRÓNICOS DEL MRE, PLURIANUAL, CON ID 471.275, Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO

-2-

Que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en el objeto de gasto 261 – Informática y servicios computarizados para el ejercicio fiscal 2025 y sujeto a aprobación para el ejercicio fiscal 2026.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N.º 165/2025 del 21 de octubre de 2025.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional N.º 5/2025, para la contratación del servicio de mantenimiento de software del Sistema de Personalización de Pasaportes del Ministerio de Relaciones Exteriores, plurianual, con ID N.º 471.275, a la empresa **Solver Industrial SRL, con RUC N.º 80094477-1**, por el monto total de G 2.377.777.778 (guaraníes dos mil trescientos setenta y siete millones setecientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho), conforme al artículo N.º 55 de la Ley N.º 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto reglamentario.

Art. 2º Autorizar al Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores a firmar el contrato con la empresa citada en el artículo precedente.

Art. 3º Imputar la erogación autorizada en el artículo 1º de la presente Resolución, en el Objeto del Gasto 261 – Informática y servicios computarizados para el ejercicio fiscal 2025 y sujeto a aprobación para el ejercicio fiscal 2026.

Art. 4º Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro

N° _____